



RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8068-1. (2014062014)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

LAMT 20 kV s/c (Tramo I).

Origen (2): Apoyo n.º 1 proyectado bajo la LAMT existente.

Final (2): Apoyo n.º 2 proyectado.

Término municipal afectado: Cedillo.

Tipo de línea (3): Aérea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 20.

LSMT 20 kV (Tramo II).

Origen (2): Terminales de exterior a instalar en el apoyo n.º 2 proyectado.

Final (2): Terminales de exterior a instalar en el apoyo n.º 3 proyectado.

Término municipal afectado: Cedillo.

Tipo de línea (3): Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 20.

LAMT 20 kV s/c (Tramo III).

Origen (2): Apoyo n.º 3 proyectado.

Final (2): Apoyo d/c existente n.º 1 de la LAMT "Poblado de Cedillo" de STR "Cedillo".

Términos municipales afectados: Cedillo.

Tipos de línea (3): Aérea, simple circuito.

Tensión de servicio en kV: 20.



Conductores:

Tipo	Secciones	Longitud en km:
100-AI1/17ST1A	116,7 mm ²	0,057
HEPRZ 12/20 kV	240 mm ²	0,075
100-AL1/17STIA	116,7 mm ²	2,736
Longitud total en km:		2,868

Apoyos:

Tipo	Alineación	Anclaje	Ángulo	Especiales	Total
Metálicos	10	1	6	4	21

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-8068-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ